



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA SOLEDAD YAÑEZ CORDERO.

ALGARROBO, 18.12.2013.-

DECRETO: N° 4.134.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
6. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
8. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
9. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
10. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud año 2013.
11. Licencia Médica N° 1-29205568, N° 2-42885100, N° 2-42756400.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, por contar con personal que se desempeñe como Auxiliar de servicios para atender adecuada y oportunamente los requerimientos del área en las dependencias del establecimiento de Salud Municipal y dependencias vinculadas a su gestión.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña **SOLEDAD DEL CARMEN YAÑEZ CORDERO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en _____ para que se desempeñe como **Auxiliar de Servicios** en dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades de funcionamiento continuo del servicio de atención primaria de urgencia (SAPU) y emergencias del Servicio, en virtud de la ausencia, por Licencias Médicas, de las funcionarias de la Salud Sra. Sonalida Ivonne Tolosa Concha, Adelina Plaza Pino y Sandra Díaz Andrade, distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:
 - De lunes a domingo en un sistema de 4° turno.
- I. Asímlense a la categoría F, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del día 07 de noviembre de 2013 hasta el 31 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- II. Carguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215-21-03-005, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

III. ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JGP/PMM/MSA/ppr
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal -Salud (2)



**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° _____
 FECHA SALIDA 24 DIC 2013 HORA _____
 DOCUMENTO N° _____
 FECHA NOMBRE 26 DIC 2013 HORA _____

